



VALPARAÍSO, 26 de septiembre de 2023

## RESOLUCIÓN N° 509

La Cámara de Diputados, en sesión 81° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Bomberos de Chile es una institución, cuyo objetivo es desarrollar un servicio voluntario eficiente, que garantice la seguridad de la vida y bienes de la ciudadanía ante incendios, desastres de la naturaleza, accidentes vehiculares, emergencias con sustancias peligrosas y de otra índole, propios de su competencia. Para ello se visualiza una organización moderna, disciplinada e innovadora, con capacitación permanente, lo que se concretó con la creación de una Academia Nacional de Bomberos, con sedes regionales, dedicada a la docencia, la investigación y capacitación (1).

Por su parte, los Bomberos son profesionales altamente capacitados y preparados para actuar en situaciones de peligro inminente para cualquier ser humano, como lo son los incendios forestales y los desastres naturales. Estos funcionarios son públicamente conocidos por el combate y extinción de algún incendio, sin embargo, en términos general los Bomberos prestan ayuda y protección a la comunidad que se vea afectada por emergencias provocadas por la naturaleza, como una inundación, terremotos o accidentes causados por el humano, siendo los principales encargados de salvaguardar el bienestar de la colectividad, arriesgando incluso su vida para la protección de terceros y sus bienes, enfrentándose a enfermedades físicas y/o psíquicas, tales como enfermedades al corazón, Cáncer, enfermedades respiratorias, Hepatitis B y C, estrés, etc. (2).

Ahora bien, uno de los grandes nudos críticos que surgen respecto a Bomberos de Chile, es determinar las distintas maneras en las cuales el Estado abastece o ayuda a tal entidad, a fin de poder solventar las grandes necesidades que pudiere ir surgiendo, sobre todo en el desarrollo de la labor social. A esto señalar que, el presupuesto entregado por el Estado a esta gloriosa institución es precaria, inclusive, es de público conocimiento que, los profesionales Bomberos muchas veces prestan sus servicios en condiciones adversas y deplorables, razón por la cual el Estado, en su función social, debiese retribuir y reconocer el arduo trabajo que desarrolla cada capital humano en esta entidad, principalmente a aquellos que han entregado la mayor parte de su vida al servicio de la nación de manera



gratuita, específicamente aquellos funcionarios que han cumplido 50 o más años en el servicio, y sus pensiones previsionales o sociales, en total, sean inferiores a seiscientos mil pesos (\$600.000.-).

En base a lo anterior, es necesario recalcar el nulo resguardo previsional y laboral que mantienen aquellos funcionarios de Bomberos de Chile al momento de jubilar u optar algún beneficio social, considerando que la función prestada por estos funcionarios es voluntaria, y a fin de fortalecer y retribuir todo el servicio prestado por estos Bomberos, de manera incondicional y profesional, fomentando su compromiso y dedicación, es que es necesario que el Estado pueda beneficiar pecuniariamente a estos con una pensión de gracia por la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).

Para reconocer el servicio y trabajo prestado por los funcionarios de Bomberos de Chile, sobre todo aquellos que han cumplido 50 o más años dentro de la institución, es absolutamente necesario que se otorgue la pensión de gracia solicitada, a fin de homenajear y enaltecer a aquellos quienes han prestado fielmente un voluntariado a la nación, no siendo ésta indiferente a aquellos.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que instruya a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, otorgar una pensión de gracia de carácter vitalicio por la suma de \$400.000 a los funcionarios voluntarios de Bomberos de Chile que tengan cincuenta o más años de antigüedad en la institución y que obtengan pensiones sociales o previsionales que en total no superen los seiscientos mil pesos (\$600.000).

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



**DANIELLA CICARDINI MILLA**  
Primera Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS  
JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

Notas:

1) Historia - Bomberos

2) Riesgo para la salud de los bomberos – Segunda Compañía de Bomberos de Santiago – Segunda Esmeralda (segundinos.cl)